



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0007/2020
FOLIO INFOMEX: 00011920
ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO A 22 DE ENERO DEL 2020-----

-----CONSTE.

VISTOS: Para atender la solicitud previamente señalada de información, realizada a través
de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia a la
información de este Sujeto Obligado el 02 de enero de 2020, dando el tratamiento de la
normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

solicito en su version publica en el principio de maxima publicidad copia debidamente
firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde va hacer una
extensión de la universidad ujat la cual se encontra ubicada en calle gin y saenz colonia
manuel vargas ramirez de la villa benito juarez ( san carlos).

II.- El 03 de enero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento
oficio UT/HAM/0009/2020 a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de este
municipio, solicitando se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la
normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del
supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio
DAJ/011/2020.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF
debidamente firmado del área competente.

III.- El 03 de enero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento
oficio UT/HAM/0010/2020 a la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de este
municipio, solicitando se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la
normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del
supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio
DOOTSM/0013/2020.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF debidamente firmado del área competente.

### CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que México es parte.

2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del interesado y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

[...]

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

*encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:

### Criterio 02/2017

**Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016.  
Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

**Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información**, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

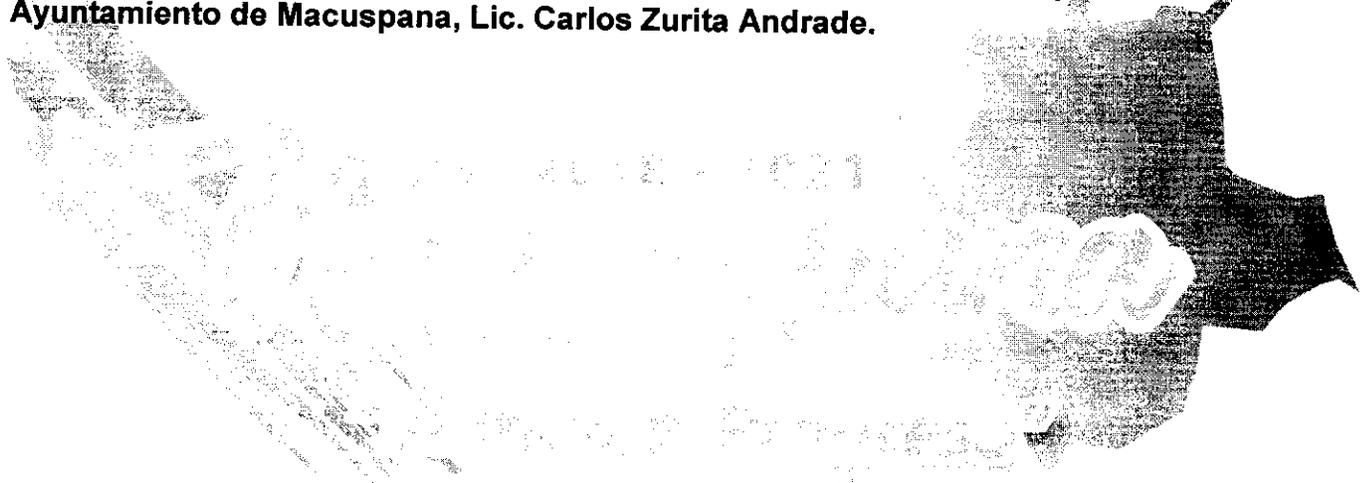


H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

**Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.**





# DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

"2020, Leona Vicario, Benemérita madre de la patria".

Oficio núm.: DAJ/011/2020.  
Asunto: contestando informe

**Lic. Carlos Zurita Andrade**  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
Presente.

De conformidad con los artículos 73 fracción XII, y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en atención a su oficio **UT/HAM/0009/2020, FOLIO infomex 00011920**, donde se requiere **"solicito en su versión publica en el principio de máxima publicidad copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde va hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encuentra ubicada en calle gin y saenz colonia Manuel Vargas Ramirez, de la Villa Benito Juarez..... (SIC).**

Con fundamento en el artículo 79, fracción XII y 93 XII de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco, esta Dirección de Asuntos Jurídicos dentro de sus facultades tiene:

*Artículo 93. Corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el despacho de los siguientes asuntos: XII. Opinar sobre la procedencia de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, convenios, acuerdos, contratos y en las bases de coordinación en que tenga participación el Municipio de conformidad con sus atribuciones.*

Por lo que esta Dirección, no ha emitido opinión pública respecto al contrato alguno relacionado con el mantenimiento donde va hacer una extensión de la universidad UJAT la cual se encuentra ubicada en calle Gin y Sáenz colonia Manuel Vargas Ramirez, de la Villa Benito Juárez de la extensión de la universidad UJAT, lo que se hace de su conocimiento que no cuenta con la información requerida

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Macuspana, Tabasco a 08 de enero del 2020.

Atentamente,

**Lic. Martín Nieto Domínguez**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
2018 - 2021

15:19  
RECIBIDO  
08 DIC. 2020  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

RECIBIDO  
06 ENE. 2020  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Macuspana, Tabasco; a 03 de Enero de 2020  
OFICIO: UT/HAM/0009/2020  
ASUNTO: Solicitud de Información

LIC. MARTIN NIETO DOMINGUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA  
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de expediente INPOMEX 00011920, en el cual se requiere lo siguiente:

“solicitó en su versión pública en el principio de máxima publicidad copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde va a hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encuentra ubicada en calle gin y sánchez con colonia manuel vargas ramirez de la villa benito juarez. ( san carlos)”

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde va hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encuentra ubicada en calle gin y sánchez colonia manuel vargas ramirez de la villa benito juarez ( san carlos)

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita responda a lo requerido en base a sus facultades, competencias o funciones (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p .L. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

Macuspana, Tabasco a 14 de enero del 2020  
DOOTSM/0013/2020  
Asunto: Respuesta a la solicitud.

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.  
PRESENTE:

En atención a su oficio No. UT/HAM/0010/2020 y derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio INFOMEX 00011920 mediante el cual se requiere lo siguiente:

"solicito en su versión publica en el principio de máxima publicidad copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde va a hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encontra ubicada en calle gin y saenz colonia manuel Vargas ramirez de la villa Benito juarez (san carlos)"

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información, copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde va hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encontra ubicada en calle gin y saenz colonia manuel Vargas ramirez de la villa Benito juarez (san carlos)

De lo antes transcrito, y con fundamento en la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Título Quinto "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, Capítulo II, Artículo 76 Fracción XXVIII; hago de su conocimiento que la Información requerida es parte de las Obligaciones de Transparencia por parte de esta Dirección; al respecto, me permito proporcionar el link del contrato solicitado el cual es relacionado con la extensión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:

<http://transparencia.macuspana.gob.mx/media/2019/DOOTSM/ABRIL-JUNIO/k012-001-contrato-mod.pdf>

No habiendo otro asunto que tratar, quedo a sus órdenes para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN FERNANDO CASTILLO LÓPEZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
2018 - 2021

11308  
16 ENE. 2020  
Guna

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
C.c.p. C.P. Roberto Villalpando Arias, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.  
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspána, Tabasco
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
2018 2021
06 ENE. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Macuspána, Tabasco; a 03 de Enero de 2020
OFICIO: UT/HAM/0010/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

ING. JOSE EDUARDO CABRERA MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
PRESENTE.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFROMEX 0001/1920, en el cual se requiere lo siguiente:

“solicitud en su versión pública en el principio de máxima publicidad copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde se hizo una extensión de la universidad ujal la cual se encuentra ubicada en calle gin y saenz colonia manuel vargas ramirez de la villa benito juarez. ( san carlos)”
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: copia debidamente firmada y sellada del contrato relacionado con el mantenimiento donde se hizo una extensión de la universidad ujal la cual se encuentra ubicada en calle gin y saenz colonia manuel vargas ramirez de la villa benito juarez. ( san carlos)

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita responda a lo requerido en base a sus facultades, competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Signature]

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p .L. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspána, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10